

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

AÑO III. NUM. 770.

Viernes 3 de julio de 1857.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 3 DE JULIO.

El Occidente cree que la discusión templada y decorosa es el único camino para llegar a la verdad; no quiere, ni ha querido nunca, desplegar, en las polémicas, el espíritu de acrimonia que ofusca la luz de la razón, ni el estéril sentimiento del egoísmo que ahoga y sofoca las más nobles inspiraciones. Por eso no nos ofende la pregunta, un poco incisiva en su forma, con que *El Clamor Público* encabeza su artículo de contestación al que nosotros insertamos el martes; diremos más: estimamos en cuanto vale la protesta urbana y casi galante con que nuestro ilustrado colega pretende atenuar el efecto de sus primeras palabras. Pero hombres de convicciones profundas, é incapaces de sacrificarlas ante ninguna consideración de conveniencia, deseamos que se traduzcan nuestras frases como la expresión más fiel y genuina de nuestros pensamientos: escitados á contestar, contestaremos, esperando llevar la mejor parte, no porque tengamos confianza en nuestras fuerzas, sino porque la tenemos grande en la bondad de nuestra causa.

Es muy notable que *El Clamor Público*, cuyo buen criterio se revela en algunas luminosas observaciones consignadas en el artículo á que aludimos, haya desconocido el verdadero punto de partida, la clave verdadera de la cuestión. Nosotros decíamos que un partido político no era otra cosa que la asociación de muchos individuos, para sostener determinadas ideas, bajo cuyo influjo nacían ó se han arraigado intereses más ó menos estensos. Añadimos que las ideas constituyen el alma de los partidos, y presentábamos la consecuencia rigurosamente lógica de que mientras la idea subsiste, el partido tiene una alta misión que llenar, un norte seguro de su conducta, un principio ingenuo de existencia, una garantía firmísima de porvenir. No desconoce *El Clamor* la fuerza de esta argumentación, mas procura desvirtuirla sosteniendo que el partido en la acepción usual de la política, es el conjunto de personas mas bien que de doctrinas, á que se llama escuela ó sistema.

Inconcebible parece un error tan grave, tan trascendental en un periódico que se distingue de ordinario por su perspicacia y claro ingenio. Partido político el conjunto de personas y no de ideas! Pero no advierte nuestro colega que partiendo de esta base se puede ir á parar en los mas deplorables absurdos? Si el partido es simplemente un conjunto de personas, se acabaría cuando más al extinguirse una generación; sino rindiere culto y culto supremo á una idea, no podría soportar los dolores del infortunio; sino existiese mas que por el frágil lazo de fungibles intereses, se disolvería bajo el golpe de circunstancias adversas; sino tuviese doctrinas gerárquicas, dependientes unas de otras y sujetas todas por el vínculo de un sistema, su constitución fluctuante siempre, iría á perecer en uno de los dos grandes escollos: la especulación ó el egoísmo. Nuestro colega no ha reparado en que ratiocinando de este modo se hace la apología de la dictadura, que es la absorción de todos los principios por el sentimiento real ó aparente de la necesidad, ó del despotismo, que es la negación de todas las doctrinas en beneficio de uno ó pocos individuos.

Nuestro colega, fervoroso y denodado campeón de las instituciones liberales, que se ha presentado en la trinchera mas avanzada y peligrosa cuando se ha tratado de defenderlas, no puede haber meditado, sin duda, la especie que ha emitido; de otra manera habria retrocedido ante los resultados que de ella se desprenden. La idea es en los partidos lo que el aire al cuerpo físico: lo que un rayo de sol á la planta; lo que el aura maternal á las flores marchitas por el rigor del estío; es decir, el germen vivificador fecundando, poderosamente energético é inextinguible. Sin ideas capitales y fijas los partidos serian, á lo mas, un cadáver que podria galvanizarse momentáneamente por la influencia de circunstancias extraordinarias. Por eso sostenemos que el número mayor ó menor de individuos en nada afecta á la esencia de los partidos, pero la afecta grandemente la mejor ó peor observancia de sus doctrinas. La entidad material desaparece tras la entidad moral y espiritualista.

Estas ideas cardinales, absolutas, no son patrimonio de unas cuantas personas, porque entonces desaparecerían con ellas de la escena política; son como propiedad sagrada de las masas del partido que las retiene en su seno, que las escucha y protege en las más fuertes oscilaciones. La defecion de algunas individualidades, por altas y encopetadas que se presenten, declinamos antes y repeliremos ahora, lejos de probar la no existencia del partido, sirve para acreditar su homogeneidad. ¿Qué, es solo el partido moderado el que ha tenido defecciones? ¿No las ha tenido tambien y numerosas el partido progresista, y sin embargo á nadie se le ha ocurrido decir que por este hecho perdiera sus principales condiciones de vida? Bien lo sabe *El Clamor*; tan bien ó mejor que nosotros, y por lo mismo no insistiremos sobre un punto que no admite siquiera la duda. Pregunta tambien nuestro colega, que

dónde está el legítimo representante de ese partido, dónde sus adeptos, puesto que el gobierno le ha vuelto el rostro en las cuestiones de mas interés político, y una inmensa mayoría vota en las Cortes la reforma constitucional y la ley de imprenta. Nuestra opinion en esta parte, no es ya un misterio: creemos en primer lugar que un partido político no es un batallón de soldados que necesita para sostenerse la escala rigurosamente gradual y personal de jefes y subordinados; creemos asimismo que son sus representantes legítimos todos cuantos veneren y proclamen las doctrinas comprendidas en la Constitución de 1845, único símbolo de fé de la comunión conservadora, y creemos por último que ciento ó doscientos individuos, cualesquiera sean sus pretensas, no pueden reputarse como los solos adeptos del partido mas numeroso que hay en una nación de diez y ocho millones de almas.

No descendiremos á citar nombres; los mas respetables tienen para nosotros mucha menos importancia que los principios. Los que ha demostrado el partido moderado en todas las ocasiones críticas, esos mismos sostiene hoy mas puros, mas inmaculados, si cabe, porque hasta las doctrinas se purifican en el crisol de la desgracia. El espíritu liberal que descuella en la legislación de 1845 y que predomina en la mente de nuestro partido, condena las reformas de 1857 como condenó las de 1832, como condenará cuantas tentativas se verifiquen en este sentido. Esta es razón de ser ó no ser; mientras sea el partido conservador, jamás podrá renegar de sus ideas, ni desconocer su origen ni ponerse en contradicción con sus antecedentes.

Agradecemos á *El Clamor* el que nos haga justicia suponiendo que considerariamos como una calumnia la calificación de absolutistas. Entre el principio conservador, adoptado y enaltecido por los moderados, y el principio absolutista, hay divorcio completo; el uno tiende á mantener las verdaderas conquistas de la civilización en la esfera política y civil; el otro pugna por romper la articulación de los tiempos y por hacernos retroceder á una época cuyos males se han deplorado mucho, aunque tal vez no bastante; el partido moderado no reconoce otro elemento hábil de gobierno, que la monarquía representativa de Doña Isabel II; el partido absolutista, solo ve la dicha en la monarquía tradicional de los Carlos y de los Felipes; aquel considera como una rueda indispensable de la máquina política, las Cámaras ó estamentos; este ha adoptado como regla invariable de conducta, el principio de *todo para el pueblo, nada por el pueblo*; y en su consecuencia proscribida la representación nacional en cualquier grado y bajo todas las formas posibles: el primero quiere la emisión del pensamiento en la prensa y en la tribuna; el segundo aspira á poner una mordaza á la prensa y á sellar las puertas del Parlamento: el partido moderado, finalmente, tiene, como hemos dicho, recopiladas sus doctrinas en la Constitución de 1845; el partido absolutista busca las suyas en el envejecido código de las partidas, en los autos acordados del antiguo Consejo real, ó en otras disposiciones desenlazadas y algunas contradictorias de nuestros monarcas. Son por consiguiente distintas las banderas, opuestos los campos, y el que pase de uno á otro, cesa, en el mismo hecho de pertenecer al partido que antes le cobijara, y si conserva su nombre, este nombre debe considerarse como una usurpación. Vea, pues, nuestro colega, cuán grande y profunda es la línea que separa á los partidos moderado y absolutista. A ella permaneceremos constantemente adheridos, sin que pueda conmovernos ni el viento próspero ni el contrario de la fortuna.

Creemos que nuestro ilustrado cofrade se persuadirá de que el partido conservador, no ha renegado ni renegará de sus ideas. Inflexible en esta parte, trabajará en la región de la ley, para sacarla á salvo de la tormenta que las amenaza, á pesar de cuantos obstáculos se le opongan, de cuantas contradicciones puedan surgir, porque tiene fé en su triunfo, y puede repetir las palabras del griego Aristipo: «la verdad es como el sol, que reaparece mas brillante, despues de una negra nube.»

Puesto á discusión el dictamen de la comisión que aprueba el real decreto por el que se llamaron 50 000 hombres al servicio de las armas, entróse ayer en el Senado en un largo debate, no precisamente sobre la quinta, sino acerca de la organización del ejército, de la ley de reemplazos, de la importancia é influencia del servicio militar y de todo lo demás que tiene relación con la carrera de las armas.

Leído el dictamen, pidió la palabra en pró el señor general Concha, y como ningún otro señor senador la tenía pedida en contra, le fué desde luego concedida.

Levantóse entonces el señor marqués del Duero, lo cual causó estruendo general, porque un dictamen contra el cual nadie pide la palabra, procede que sea votado sin discusión. El señor presidente, sin embargo, debía tener presentes ciertas prácticas admitidas y recordar el ejemplo, no muy lejano, de un senador que habló en

contra, despues de habersele concedido la palabra en pró, y á esto sin duda se debe el discurso que pronunció el señor general Concha.

Y en verdad, el presidente no anduvo, desahogado en facultar para que hablara el señor marqués del Duero, pues fué todo su discurso una extensa y erudita peroración en contra, no sabemos decidir si del dictamen, al que no tocó, ó del gobierno, cuyos actos, con relación al ejército, combatió por completo. Si atacar la conducta del ministro de la Guerra, y por razón de solidaridad, atacar la conducta del gabinete, es oponerse al dictamen de una comisión que aprueba un acto determinado del gobierno, el discurso del general Concha fué un discurso en contra, y estuvo en su derecho al levantarse. Pero si dejar intacto el dictamen y anticipar que merecía y obtendría su aprobación, es hablar en pró, su señoría no pudo hacer uso de la palabra, y cuanto dijo fue por lo menos fuera del reglamento.

Hecha esta salvedad, que creemos muy del caso, porque tiende á prevenir contra el grave mal de la introducción de peligrosas prácticas parlamentarias, pasaremos á señalar algunos de los muchos é interesantes puntos que su señoría tocó, en las dos horas que estuvo hablando.

El señor marqués del Duero empezó pidiendo al gobierno que le dijera qué ley de reemplazos es la que considera vigente, si la de 1850 ó la de 55. Dijo en seguida, quejándose de que el gobierno haya dado al ejército una nueva organización, sin consultar antes á una junta de generales para que su autorizado dictamen fuese la base de una ley, que desde 1846 ha tenido el ejército siete organizaciones diferentes, de las cuales una sola se ha discutido en el Parlamento, y esta en las Cortes Constituyentes. Encareció los inconvenientes que de este sistema de constante organización y reorganización se siguen. Asimismo se esforzó en probar que nada afecta tan alta y gravemente á los verdaderos intereses del país, á su fuerza y á su porvenir, como dar al ejército una organización debida, y con este motivo y para patentizar mejor la influencia de una organización conveniente, se detuvo á explicar la razón de las victorias de Alma é Inkerman, que dejó del sistema con que estaban organizados los ejércitos unidos de Francia é Inglaterra.

Pasó revista despues al régimen militar de Inglaterra, Francia, Rusia y Austria, y espuso en seguida que no nos es dado imitar el sistema de estas grandes potencias, porque cuentan con recursos mayores que nosotros en su presupuesto de la Guerra; pero insistió de nuevo acerca de la necesidad y conveniencia de que una ley orgánica definitiva y sabiamente el ejército, despues de consultarse á una junta de generales, porque no es justo obrar á ciegas ó por inspiración propia, cuando se trata de la suerte de nueve á diez mil jefes, que viven hoy de la carrera de las armas.

Sostuvo que es insuficiente la fuerza de 150,000 hombres propuesta por el gobierno, y despues de pronunciarse por la reserva, manifestó que mientras no se plantee esta bastante numerosa y sobre bases sólidas, no desaparecerá de España el peligro de la guerra civil. A propósito de las fuerzas de que debe componerse el ejército, que su señoría quiere que ascienda por lo menos á 150,000 soldados, dijo que la quinta de 25,000 hombres es muy escasa para satisfacer las necesidades del reemplazo, puesto que en los ocho años que dura el servicio militar, las bajas se elevan al 57 por 100. No quiere su señoría que la reserva salga de los licenciados del servicio activo, y espuso que sería muy útil que se hagan dos quintas anuales, una de 25,000 hombres para la milicia activa y otra de 10,000 para la reserva.

El señor general Concha se ocupó en su extenso discurso de otros muchos puntos; pero no es posible seguirle en todos; por esto concluiremos la reseña de su peroración, diciendo que dirigió severos cargos al gobierno por haber nombrado oficiales á 1,011 cadetes á consecuencia de la nueva organización del ejército, y tambien le atacó por haber absorbido en el presupuesto los fondos de los soldados redimidos.

Brevemente contestó al marqués del Duero el señor ministro de la Guerra, porque no era cosa fácil seguir al señor general Concha en su prolijo discurso, y porque no estaba ni podia estar preparado para tanto. Sin embargo, el señor ministro se apoderó de los cargos mas directos dirigidos por el marqués del Duero, y contestó á todos. Como el señor general Concha, el ministerio quiere una ley de reemplazos y de organización del ejército; pero para obtener esta de la manera mas conveniente y acertada, es preciso tiempo, observación y estudio, y por falta de algunas de estas condiciones no se ha presentado aun. El régimen de otros países será bueno; mas importado al nuestro, podria acarrear perjuicios, porque ni las circunstancias, ni los usos, ni las leyes y costumbres son iguales, y de esta divergencia nace que lo que es bueno en un país sea malo y aun funesto en otro. Es preciso que cada ley lleve el sello característico de la nación para cuya felicidad se hace, y esta condición esencial es lo que no se estudia en un momento, ni cabe decidirse en un día.

Dijo en seguida que por la nueva organización

se han aumentado 200 compañías, y que por consiguiente no es tan considerable el número de cadetes ascendidos, como el que el señor general Concha ha indicado. Tambien manifestó el señor ministro que el gobierno habia echado mano del fondo de los redimidos, porque no era conveniente para el país el sistema de redenciones, pero que no por esto faltaria el ministerio al cumplimiento de los que tenían derechos adquiridos.

Despues de rectificar el señor marqués del Duero y el ministro de la Guerra, usó de la palabra en contra el señor San Miguel (D. Evaristo), para decir que la fuerza militar está en España mal organizada, y que el ejército es incompleto, no habiendo podido nosotros llegar á comprender; qué es lo que S. S. quiere ni cuál es su pensamiento sobre esta grave cuestión.

El señor general Rivero, como de la comisión, se levantó en seguida, mas bien que á defender el dictamen, á pronunciar un discurso de oposición á los oradores que le habian precedido en el uso de la palabra. Un dictamen que no es combatido, no demanda gran defensa: por esto el señor Rivero, en una corta, pero fácil, agradable y afuente oración, se limitó á poner de manifiesto la necesidad y las ventajas de los ejércitos, su influencia para la prosperidad y engrandecimiento de las naciones, y la conveniencia de que una buena organización sea el origen de la disciplina en el soldado y de todas las virtudes militares en el jefe. Un ejército no debe ser político, sino el apoyo de todo gobierno legal constituido, y á esto debe tender toda organización. Recordó nuestras glorias, que son las glorias de la milicia, y demostró que la decadencia de la nación ha sobrevenido toda vez que han decaído nuestros ejércitos, así como nuestro engrandecimiento ha sido contemporáneo de los grandes hechos de armas que nuestra historia registra.

Aquí terminó la sesión por haber pasado las horas de reglamento, señalándose para mañana la continuación de este asunto.

Apenas abierta la sesión del Congreso de ayer, y aprobada el acta del distrito de Infantes, provincia de Ciudad-Real, por donde ha sido elegido diputado el señor Fernandez de la Hoz, se pasó á discutir el dictamen de la comisión encargada de informar acerca del empréstito contratado por el gobierno con la casa Mirés y compañía, de París.

El señor Iranzo combatió esta operación financiera, en la cual creia perjudicados los intereses generales del país. Entrando en la cuestión de legalidad, dijo que el empréstito no habia llenado las condiciones legales, porque sus productos no habian tenido la aplicación que les estaba designada, que era la amortización de la deuda flotante. Tampoco le parecia oportuno el momento escogido para la emisión de títulos de la deuda exterior, cuando casi toda la Europa sufría los efectos de la crisis monetaria. Asimismo creia el señor Iranzo que se habia faltado á la ley en el hecho de no haberse llamado al seno del Consejo de ministros á los funcionarios públicos á quienes competía, con arreglo á la misma, ilustrar la opinion del gobierno sobre la forma, condiciones y oportunidad del empréstito. Parecía el demasiado corto el plazo prefijado, y en fin, no encontraba absolutamente nada aceptable, nada conveniente, nada justificado, nada favorable al Tesoro y á los intereses del país en la contratación del empréstito Mirés.

El secretario de la comisión, señor Cardenal, contestó victoriosamente á los cargos acumulados por el diputado progresista en su largo discurso. Explicó la conducta de la comisión, reducida á examinar la legalidad y la necesidad del contrato en cuestión, entendiéndola comprendida en este último su convenio. Para el mejor éxito de sus trabajos, no se limitó á los datos remitidos por el señor ministro de Hacienda, sino que pidió el expediente original y todos los demás documentos referentes al asunto que podian dar sólidas garantías de acierto á su dictamen.

Con estas bases se halló en posición de apreciar la conducta seguida por el gobierno en la contratación del empréstito, conducta perfectamente ajustada á la legalidad, según demostró con claridad y precisión el señor Cardenal, destruyendo uno por uno todos los argumentos empleados por el señor Iranzo. El gobierno habia cumplido las condiciones relativas á la forma y solemnidades de la enagenación de los títulos, que se reducen á prescribir la pública licitación; que el tipo de la misma se señale por acuerdo del Consejo de ministros, y que asistan á tomar conocimiento del señalado ciertos altos funcionarios designados en la ley. No pudiendo ser cuestionable el cumplimiento de las dos primeras condiciones, tampoco podia hacerse una objeción razonable respecto de la última, atendiendo á que la negociación no se habia efectuado á tipo secreto, como sucedió con la efectuada en tiempo del gobierno progresista, sino á tipo abierto y público, lo cual estaba en las atribuciones del gobierno.

Tampoco habia faltado este á las prescripciones de la ley de 25 de febrero de 1855, respecto á la aplicación de los fondos resultantes de los

títulos vendidos, á la amortización de la deuda flotante. Prueba bien clara de ello es que no solamente ha disminuido dicha deuda en mas de 80 millones hasta finalizar los cinco primeros meses de este año, sino que se ha evitado la creación de otros 250 millones por lo menos, que habrían sido necesarios para cubrir el déficit del año corriente.

La cuestión de necesidad no puede ponerse en duda, bastando, como dijo con mucho acierto el señor Cardenal, tener en cuenta las aflictivas circunstancias en que entonces se hallaba el país, consecuencia de los rudos sacudimientos que sufría durante la época del mando progresista. El tesoro público, no solo se hallaba exhausto, sino que tenia sobre sí obligaciones pendientes de pago que subían á 140 millones de reales; venia pesando tambien sobre él un considerable déficit; agitábase en Europa la crisis monetaria, y á todas estas complicaciones se agregaba la cuestión de subsistencias, á la cual el gobierno tenia que hacer frente, destinando sumas cuantiosas que mitigaran los funestos efectos de la carestía.

Por último, despues de estenderse el orador en reflexiones muy acertadas y oportunas acerca de la nivelación de los presupuestos, sobre la modicidad del tipo señalado para la contratación del empréstito, y acerca de la imperiosa necesidad en que se habia visto el gobierno de acudir á una operación de esta clase, terminó su notable discurso, deplorando que la maledicencia y la calumnia se ceban obstinadamente en todos los hombres públicos, y desfiguran sus actos para presentarlos ante el país como indignos de toda consideración, y merecedores de los mas severos anatemas.

Despues de rectificar los señores Iranzo y Cardenal, se levantó el señor Gonzalez de la Vega, quien no hizo ni podia hacer otra cosa que reproducir los argumentos del señor Iranzo contra el empréstito Mirés.

Obligado el señor Cardenas á seguirle en el mismo camino, tuvo que repetir las observaciones del señor Cardenal, si bien lo hizo ampliándolas con cierta novedad, y demostrando que la cuestión que se debatía no era meramente económica, sino tambien política, puesto que en ella iba envuelto un voto de censura ó de indemnidad al gabinete.

Prorrogada la sesión, por haber pasado las horas de reglamento, el señor Santa Cruz habló brevemente, no tanto para combatir el empréstito, como para explicar la manera con que, en su juicio, debía entenderse la ley de 25 de febrero de 1855, y para defender la Administración de que en aquel año formó parte S. S.

Acto continuo usó de la palabra el señor ministro de Hacienda, y no obstante lo avanzado de la hora, el Congreso tuvo ocasión de oír un magnífico discurso, que fué recibido con señaladas muestras de aprobación por la Cámara. Empezó el señor Barzanallana, estrañando el empeño de la oposición progresista en hablar del déficit del Tesoro como de una cosa leve y de fácil remedio, sin tener en cuenta que este déficit viene haciéndose sentir desde antes de la época constitucional. De este hecho debian partir los cargos formulados contra el empréstito para que tuvieran viso de razonables. Para poner de relieve la conveniencia y necesidad del empréstito, recordó tambien los enormes dispendios que habia tenido que hacer el gobierno con el aumento de los gastos del ejército, de la casa real y otros muchos á que tuvo que hacer frente el gabinete presidido por el duque de Valencia á su advenimiento al poder, gastos ocasionados por las mal llamadas economías del partido progresista. Entre los diversos medios que se ofrecían á la consideración del gobierno, que eran disminuir los gastos, aumentar los ingresos, reformar las aduanas, imponer nuevas contribuciones, ó recurrir á un anticipo, ninguno era aceptable, á no ser este último, para cubrir el déficit del presupuesto.

No podríamos, aunque lo intentáramos, dar una idea aproximada del luminoso y fácil discurso del señor ministro de Hacienda: nos limitamos á recomendar su lectura.

Despues de rectificar el señor Gonzalez de la Vega, se leyó nuevamente el dictamen puesto á votación, y habiéndose pedido por varios señores diputados que fuese nominal, el Congreso aprobó por la inmensa mayoría de 182 votos contra 6, el uso hecho por el gobierno de la autorización que le daba la ley de 25 de febrero de 1855 para emitir títulos de la deuda consolidada.

Eran mas de las siete y cuarto, cuando se levantó la sesión.

En la de hoy se discutirá el proyecto de autorización para plantear la ley de imprenta.

A pesar de que tambien llegaron á nuestros oídos algunas de las noticias que ayer publican varios periódicos, sobre la posibilidad de una modificación en el ministerio, no quisimos ocuparnos de estos rumores por razones fáciles de comprender. Pero ya que se han sacado á plaza, debemos hacernos cargo de ellos, siquiera para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

Deciase por la tarde en el salon de conferencias del Congreso, que el planteamiento de la

ley de imprenta había dado lugar á disidencias entre los individuos del gabinete sobre la forma en que aquella debía verificarse. Añádese que la mayoría opinaba porque se planteara la ley por medio de un real decreto, vista la casi imposibilidad de reunir suficiente número de diputados para la votación del proyecto; pero que los señores Pidal y Seijas Lozano habían disuelto el parecer de sus colegas, con cuyo motivo se daba por segura su salida del ministerio, donde serían reemplazados por los señores Gonzalez Brabo y Benavides. Posteriormente llegó al Congreso el señor duque de Valencia, y después de hablar con el señor Martínez de la Rosa y anunciar este para hoy la discusión del proyecto que autoriza el planteamiento de la ley de imprenta, ya no quedó duda de que este pensamiento había predominado, por último, en el seno del gabinete.

Tales son las versiones que, como hemos dicho, se hacían antes de dar término á esta cuestión, que trae hace tiempo preocupados y repletos los ánimos con justo motivo.

La España, al dar cuenta de estos rumores, dice que los señores Gonzalez Brabo y Benavides habían reemplazado á los señores Moyano y Seijas en el gobierno como se suspendían las sesiones. La discusión no está de acuerdo con estas noticias, y habiendo de una parte indistinción en el ministerio, con el nombre del señor Bertran de Lis, personaje que representa todo un programa político, se le atribuye con un consentimiento de los señores Moyano y Seijas, como venimos presenciando en la marcha de las discusiones parlamentarias no se interponen entre la voluntad del señor presidente del Congreso y la voluntad de los miembros imperiosa y arbitraria de las circunstancias, hoy principiarán en la cámara de diputados los debates sobre autorización al gobierno para plantear la ley de imprenta. No bastaba á este malhadado proyecto la infame celebridad que ha conseguido, primero por su misma índole, y después por las fluctuaciones que ha tenido, según voz pública, desde que se leyó el dictamen de la comisión en las Cortes, hasta el punto de llegarse á creer que ya no sería discutido en este período de la legislatura. Para que el interés fuese mayor, era necesario que la mesa del Congreso estableciese una nueva práctica, anunciando con dos días de antelación el orden del día en que está comprendido el dictamen sobre la autorización. Esta particularidad inusitada ha llamado, como no podía menos de suceder, la atención del público y de la prensa; y nosotros, que damos una gran importancia á todo lo que se refiere á la imprenta, hoy que parece haberse decretado su muerte en las regiones del olimpo ministerial, vamos á recoger lo mas notable que sobre este asunto hallamos en las columnas de nuestros apreciables colegas:

La España.—«Ayer se repitió en el Congreso el sistema que ya habíamos observado de la descomposición en que se encuentra la mayoría por lo avanzado de la estación en que nos hallamos. Después de haber sostenido el señor García Ochoa una proposición de ley para que se aboliesen todas las pensiones concedidas por las Cortes constituyentes para premiar movimientos revolucionarios contra gobiernos legítimamente constituidos, fue preciso suspender la votación nominal ya empezada, y suspender asimismo la sesión por falta del número suficiente para tomar acuerdo. El gobierno, á pesar de este estado del Congreso, ha querido, no sabemos por qué inspiración ni por qué motivo, que se discutan antes de terminarse la actual legislatura la proposición sobre el empréstito Mirés, y la autorización para plantear la ley de imprenta. Así es que hoy, según la orden del día publicada por el señor Martínez de la Rosa, se ventilará la cuestión del empréstito, y mañana la de imprenta. Queríamos explicar los motivos que impulsan al gobierno á obtener antes de que termine la presente legislatura un voto económico y otro político, siendo á uno de la mayor importancia, aunque no de la misma necesidad; pero si estos votos no están autorizados por un considerable número de diputados, si no son la expresión de la mayoría absoluta y las dos Cámaras, si se arrastran al través de una discusión ardiente, consecuta de la fuerza moral necesaria para el doble efecto que se desea, reduciendo en un sentido á dominar la situación de nuestra Hacienda, y en sentido contrario á hacer frente á las dispendiosas políticas que puedan seguir durante el interregno parlamentario.»

La Gaceta.—«Hoy se abrió la hora fatal para la imprenta. Contra la general opinión, el señor presidente del Congreso suspendió el orden del día para mañana, y en él se discutirá la autorización pedida por el gobierno para plantear la ley que hemos combatido con todos nuestros colegas. Tenemos el íntimo convencimiento que sus esfuerzos y los nuestros serán completamente infructuosos; tenemos la seguridad de que el gobierno será autorizado y de que el periodismo se verá amenazado de muerte y condenado al mas terrible silencio. No lo sentimos por nosotros; lo sentimos por los que piden la autorización y por los que van á concederla; lo sentimos, porque creemos ver vulnerados los principios eternos del partido conservador; lo sentimos, porque amamos las instituciones constitucionales en toda su integridad y en toda su pureza; lo sentimos, porque tenemos fe en nuestras doctrinas, porque queremos la luz, porque somos amigos de la discusión, porque adoramos en la civilización con todos sus atributos y con todos sus dolores mas profundo que se vea en el mundo, y porque á la luz podremos vencer las sombras, que á la discusión que persigue se va á sobreponer la autoridad que se impone, que en media de las conquistas de la civilización se va á dar un paso de retroceso. ¿Quién sabe á donde podremos llegar?»

El Diario Español.—«El señor presidente anunció para el orden del día de hoy la discusión sobre el dictamen del empréstito Mirés. El reglamento que rige en el Congreso prescribe que ningún dictamen pueda ponerse á discusión sin estar previamente impreso y repartido á los señores diputados; así pues, creemos que estaba muy en su lugar la observación del señor Santa Cruz, hecha con arreglo al reglamento; mucho mas tratándose de una cuestión de tanta importancia; pero el señor presidente desatendió la observación, y el dictamen se discutirá, según todas las probabilidades, á paso de carga. También se señaló para mañana el debate sobre la autorización para plantear el proyecto de ley de imprenta. Sin embargo, teniendo en cuenta el escaso número de diputados que hoy actualmenten en el Congreso, parecemos que ni la autorización, ni el dictamen sobre el empréstito Mirés, podrán ser votados en el primer período de la legislatura.»

La Península.—«Pero lo notable de la sesión de ayer fue la lectura del dictamen aprobando el empréstito Mirés y el anuncio para mañana del proyecto de autorización para plantear el plan Necedal sobre imprenta. A pesar de que ayer las cuatro de la tarde se leyó el dictamen sobre el empréstito Mirés, y que se con el reglamento debí imprimirse y estar repartido con horas antes de la sesión, el señor presidente anunció que se discutirá hoy. El señor Santa Cruz hizo pres-ante que su agravio era la falta de un momento, lo menos de precipitación; pero la mesa á lo que no habia otros asuntos que preocupar. Su embargo, como se ha dicho, el señor presidente quisiera contestar á si podía, cuando se mañana se discutiera el proyecto sobre imprenta.»

El Clamor Público.—«La sesión terminó con un nuevo ruego de independencia del señor Martínez de la Rosa. Su señoría pronunció estas estrafalinas palabras: «Orden del día para mañana: el dictamen sobre el empréstito Mirés. Orden del día para pasado mañana, dictamen sobre el proyecto de autorización para plantear la ley de imprenta.»

Todo es anómalo en estas breves frases del autor del «Espíritu del siglo.» El dictamen sobre el empréstito Mirés, que es grave, y que, por lo tanto, debiera imprimirse y repartirse á los señores diputados, se discutirá mañana sin que hayan podido leerlo, porque no se dio cuenta de él hasta ayer á última hora.

El dictamen sobre la imprenta, que es conocido hace días, se discutirá pasado mañana. ¿Qué quiere decir esto? No lo adivinamos. Nunca, jamás hemos visto señalarse dos órdenes del día, una para la sesión inmediata y otra para la siguiente.

Esta es una innovación introducida por el señor Martínez de la Rosa, en obsequio al ministerio de que forma parte el respetabilísimo señor don Cándido Nocedal.»

La Iberia.—«El señor presidente vino á coronar la gracia de esta sesión, varias veces interrumpida, animada y desanimada, grave y risible, señalando para el orden del día de mañana el dictamen sobre el empréstito Mirés, y para pasado mañana el de la autorización para plantear la ley de imprenta. ¿Qué significa esto de señalar el orden del día para *ya no mañana*? ¿Por qué, estando con mucha autoridad el proyecto de autorización sobre la mesa del Congreso se le antepone el del empréstito Mirés, que no puede empezar á discutirse con arreglo al reglamento, sino después de las cuatro, hora en que se leyó ayer? ¿Se quieren ahogar los debates sobre el empréstito? ¿Se deseará mas bien que no pueda discutirse por falta de diputados la autorización, para plantear el proyecto contra la prensa por medio de un real decreto, disipándose el gobierno del abandono en que le van dejando algunos padres de la patria? No nos atrevemos á contestar á estas preguntas; pronto se disiparán nuestras dudas: esperamos hasta pasado mañana.»

La Discusión.—«Terminó esta sesión por una gran noticia. Esperábase la voz de que en el Senado se había acabado de discutir la reforma constitucional; y en seguida vimos subir á la tribuna al señor Cardenal para leer el dictamen aprobando el empréstito Mirés, y oímos al señor presidente señalar para hoy su discusión, y para mañana la de la autorización relativa á la imprenta.

Es decir, que en un día se espera terminar lo relativo á aquel famoso empréstito, después de lo cual entrará el gobierno desembarazadamente en la cuestión de la prensa.

Pero como aun después de aprobada la autorización en el Congreso, faltaría que se apruebe en el Senado; y como probablemente en el primero de estos cuerpos no habrá el número necesario para votaria como ley, el gobierno según se cree suspenderá las sesiones de las Cortes y dará por medio de decretos lo que ha querido y no ha podido dar por medio de leyes.

Después dirá que abandonado de los representantes del país, que se han ausentado antes de tiempo, no podía dejar la sociedad expuesta á tantos peligros como la rodean á consecuencia del escandaloso desbordamiento de la imprenta y que ha debido tomar sobre sí la responsabilidad de salvarnos, etc., etc.

Tantas veces se nos ha dicho esto que ya lo sabemos de memoria. Salven, pues, al país el señor Nocedal y el gabinete de que es alma y miembro importante. La víctima está preparada.

Mientras Nerón ejercía sus furiosos sobre el pueblo romano, nació Tacito que había de imprimir el anatema de la historia sobre su frente.»

El Estado.—«A pesar de la deserción de los padres de la patria, que hace trabajos las votaciones, cuando espira la legislatura por sobre de calor y falta de votos, el gobierno empeña dos batallas campales en dos días, y dos batallas de trascendencia. Hoy se discute el empréstito Mirés, y mañana la autorización para plantear la ley de imprenta. Para no comprendemos la obsesión del señor Nocedal. Para nosotros es igual; ya sabemos que la ley es cosa consumada, y sea de una manera ó de otra, la tragaremos.»

La Epoca.—«Las personas bien informadas aseguraban ayer que el pedir al Congreso, contra todo lo que ya se esperaba, que discutiese la autorización sobre la imprenta, tenía por objeto impedir toda disidencia sobre la publicación de esta ley por decreto. Si el gobierno no logra, como es probable, que la votación suficiente número de diputados en el Congreso, para que pueda pasar la ley, el Senado y quedar desolada en la presente legislatura, se creará autorizado con el voto de la mayoría de la cámara popular á dar la ley por decreto, haciéndola cumplir durante el interregno parlamentario.»

Después de haber examinado profunda y detenidamente el proyecto de ley de imprenta en su conjunto y en todos sus pormenores; después de haber hecho conocer sus inconvenientes y predicho los desagradables efectos que necesariamente ha de producir desde el mismo momento de su publicación, y aun antes y sin necesidad de que sea aplicado en su parte penal, se propone La España, en su artículo de ayer, demostrar que si no fuera por las inmensas y acaso insuperables dificultades con que los periódicos tendrían que tropezar para seguir publicándose; que si no fuera por el depósito de los quinientos mil duros, y por el editor de los dos mil reales de contribución, cosas ambas en que se estrellarán, sin duda, los esfuerzos de muchas empresas periodísticas de las que existen ahora, toda la parte penal de la nueva ley sería completamente inútil, como lo es hoy la parte penal de la legislación vigente.

Con motivo de la próxima suspensión de Cortes, parece que no tendrán ya lugar en el Congreso los debates sobre la política y la situación de 1854.

Anteayer abandonaron la corte todos los representantes de una de nuestras mas populosas provincias.

Dícese que S. M. la Reina desea que monseñor Claret se encargue de la educación de la princesa de Asturias; aunque sobre esta particular nada puede decirse todavía de seguro. Lo que parece cierto es que el señor Claret conservará por ahora su silla en Ultramar.

Se han tomado las medidas necesarias para que no deje de estar Madrid, y otras localidades necesitadas, suficientemente abastecidas de grano, hasta el momento en que se recoja la nueva cosecha. A juzgar por los resultados, puede decirse que el gobierno ha dominado la cuestión de subsistencias con cortos sacrificios para el Erario, pues todo lo que hasta ahora se ha gastado para asegurar la alimentación de toda España, no llega á 15 millones de reales.

Parace un hecho indudable que ha quedado completamente estinguida la partida que apareció en los alrededores de la Carolina. Se dice que han sido degollados algunos funcionarios públicos de Jaen, y nombrado gobernador civil de aquella provincia el señor Rubio, jefe hoy del negociado de vigilancia pública en Madrid.

Dice una correspondencia de Madrid inserta en la Independencia belga, que habiendo reclamado monseñor Simeoni del gobierno español la restitución de los bienes vendidos al clero, el señor Pidal le respondió categóricamente que España consentía en el restablecimiento puro y simple del Concordato; pero que no era posible pensar en la devolución de los bienes vendidos, porque esto produciría gran trastorno en los intereses creados, debiendo tratarse por lo tanto únicamente del modo de indemnizar al clero de lo que hubiera perdido.

No creemos que esté demas recordar que no suelen ser artículos de fé las noticias de la Independencia belga.

Segun noticias de La Península, parece que una columna de la Guardia civil ha tenido un encuentro con los sublevados de la Carolina, á quienes ha dispersado haciendo prisioneros á 21 de los que la componían.

La Iberia dice, no sabemos con qué fundamento, que ha aparecido una partida de 60 hombres á caballo, en la Mancha, perfectamente equipados.

Ignoramos con qué fundamento dice un periódico de ayer que el señor Auñón ha hecho dimisión del gobierno civil de Sevilla.

En El Estado de anoche leemos lo siguiente: «Ayer ha corrido la voz, que hoy ha hallado eco en algunos de los mas autorizados diarios, de que el ministerio se modificaba, saliendo los señores Pidal y Seijas, y reemplazándose los señores Gonzalez Brabo y Benavides.

La Epoca no dá gran fé á esta noticia; la considera solo como proteja; pero El Parlamento no la admite ni aun en este concepto. Es natural. Nuestro colega asegura que todos los miembros del gabinete permanecerán unidos.

Nosotros lo que tenemos entendido y nuestras noticias son fidedignas es que si al votarse el proyecto de autorización para plantear la ley de imprenta no hay suficiente número de diputados, y el gobierno se empeña en promulgarla por medio de un decreto, á lo cual parece que está decidido, saldrán del ministerio los señores Pidal y Seijas, que no quieren arrostarse esta grave responsabilidad, en lo cual son muy dignos de elogio.»

Hablando La Península del proyecto de ley de imprenta, dice lo siguiente: «Nosotros tambien hemos oido que el gobierno piensa poner en práctica, por medio de un decreto, el proyecto de ley contra la imprenta; pero no queremos ni podemos dar crédito á esta noticia. Si fuese cierto, si el ministerio se resolviese á cometer ese enorme y escandaloso atentado, valdría mas acabar de un golpe con el régimen representativo y establecer francamente el absolutismo.»

Sobre la próxima suspensión de las sesiones de las Cortes, leemos en las Hojas: «Hoy se ha dicho en el Congreso que la nueva ley de imprenta va á mandarse observar inmediatamente, tal como la ha aprobado la comisión del mismo. Por el contrario, no debe ser esta la intención del gobierno, puesto que para pasado mañana está ya señalada la discusión de este asunto. La cuestión está en si no llega á haber diputados para que voten la autorización, y en si el gobierno sigue creyendo que la ley es indispensable. Esto no puede saberse fijamente hasta pasado mañana.»

De Las Hojas trasladamos el siguiente párrafo, con cuyas reflexiones estamos en un todo de acuerdo: «Cuando en Madrid se goza de la mayor calma, cuando no se divisa señal alguna de que el orden pueda llegar á turbarse, cuando sobran recursos al gobierno para hacerse respetar, y existen autoridades de cuya obediencia no puede dudarse, como justicia se oye lo mismo en la Bolsa que en el Rastro, lo mismo en el Congreso de diputados que en los cafés, que se dice que la tranquilidad pública está amenazada. De seguro que ninguna persona sensata dará crédito á semejantes rumores; pero si los que escuchan tales noticias se proponen introducir la alarma y perturbar los negocios, bien puede decirse que consiguen su objeto. Nosotros, sin embargo, por un deber de conciencia, sin atender mas que á nuestras convicciones, á lo que vemos y á lo que sabemos, desde luego desmentimos semejantes voces, siguiendo la nuestra se pierda en medio del torbellino de las pasiones y de los bastos intereses de los partidos.»

Dice La Discusión: «En nuestro número de ayer hemos reproducido un sueldo de La Regeneración, en el que se hace referencia á la venta misteriosa á esta corte de Ludiano Bonaparte, y de sus entrevistas con varios personajes políticos; entre los que se citan los señores marqueses de Turgot y lord Howden, embajadores de Francia y de Inglaterra. Bien informados por nuestra parte podemos asegurar que no han existido las entrevistas referidas y que se cree no haya estado en esta corte el personaje cuya permanencia ignoran completamente las personas adividas por La Regeneración.»

La infanta Ana de Portugal, que acaba de fallecer en Roma, era esposa del marqués de Loulé, presidente del Consejo en el reinado de D. Juan VI. No sería imposible que este sucesor influyese en el ánimo del marqués de Loulé para hacerle insistir en sus deseos de retirarse de los negocios y de la política. El gabinete portugués sigue apoyado por las Cortes. Todo se prepara en Portugal para los regios enlaces.

Los italianos presos en Paris por meditar un atentado contra la vida del emperador, son romanos. Varios complices no han sido cogidos. Están en poder de la justicia muchas armas de fuego, puñales envueltos en una pistola compuesta, de la que se sirvió Plonari.

Anteayer quedó instalado el consejo directivo de las obras de la Puerta del Sol. El ayuntamiento eligió sus representantes en el mismo, que son los señores Teresa Garcia y duque de Sexto. La diputación provincial de Madrid ha nombrado con el mismo objeto á los señores Villarreal y Velasco.

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.—PARIS 1.º de Julio de 1857.—Se asegura que SS. MM. el emperador y la emperatriz irán á Orbón á fines de agosto. Si ha descubrierto en Génova una conspiración dirigida á provocar desórdenes.

BOLSAS ESTRANJERAS. Amberes 26 de junio.—Diferida, 25 p. Interior, 38 3/8.

Amsterdam 25 de junio.—Diferida, 25 5/8. Interior, 38 3/8. Bruselas 26 de junio.—Diferida, 25 1/8 p. Londres 25 de junio.—Interior, 41. Certificados, 5 3/4. Pasivos, 6 5/8. Idem 26.—Consolidados, 93 1/8, 1/4. Diferido español, 25 7/8, 26 1/8.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En vista de lo que me ha espuesto el presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con el parecer del propio Consejo, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Queda autorizado el ministro de Marina para proceder á la adquisición de 492 tobas y 557 tablonos de pino tea de los Estados Unidos, que se necesitan para las obras en via de ejecución en el arsenal de Ferrol, y cuya venta ofreció D. Leopoldo Barrié y Agüero, por los precios y con las condiciones aprobadas por la seccion de Marina del consejo real. Dado en Palacio á 30 de junio de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Conformándonos con lo que me ha propuesto el presidente de mi Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la comisión de estadística general del reino á D. José Aguiló, conde de Ripalda, marqués de Campo-Salinas, comisionado régio de agricultura de las provincias de Valencia y Castellón. Dado en Palacio á 30 de junio de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Número 10.—Circular.

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra dice al director general de infantería lo que sigue: «Entrada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este ministerio en 5 de mayo último, promovida por el capitán que fué del regimiento de infantería Zaragoza, número 12, D. Carlos Serrano y Moreno, dado de baja por real orden de 19 del referido mes, se ha dignado concederle el relief que solicita con abono de los sueldos de que se halle en desahucio, puesto que justifica no pudo incorporarse oportunamente á su regimiento, por el retraso con que fué comunicada la orden para efectuarlo; siendo asimismo la voluntad de S. M. se publique la rehabilitación de este oficial en la orden general del ejército, del mismo modo que se efectuó con su baja, y se comunicó esta disposición á los capitanes generales de los distritos y al señor ministro de la Gobernación del reino.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo trasladó á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Imo. señor: El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al Estado lo siguiente: «Excmo. señor: En vista de lo espuesto por el encargado de negocios en Francia, sobre los perjuicios que irroga á los vapores franceses que hacen los viajes de Marsella á Cádiz tocando en todos los puntos de la costa, la prohibición de cargar de tránsito el plomo que toman en ellos para trasportarlo á Marsella, viéndose en consecuencia obligados á recibirlo como lastre, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la dirección general y de la junta consultiva de aduanas y aranceles, se ha dignado resolver, que se permita á los citados vapores franceses cargar de tránsito el plomo en los puntos que estimen conveniente, proveyéndose en las aduanas del correspondiente documento de exportación, cuyo artículo no podrá desembarcar en ninguno de los puertos de la Península en donde tocaren.»

De real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes en contestación á la de 1.º de diciembre próximo pasado, que se me comunicó por el ministerio de su digno cargo.»

De orden de S. M., comunicada por el espresado señor ministro de Hacienda, lo trasladó á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de junio de 1857.—El subsecretario, Victoriano Fernandez Lazouzi.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Imo. señor: Visto cuanto resulta de los informes de la estinguida junta de aranceles y de la actual consultiva, propuestos los derechos que deben señalarse á las gomas lásticas y guta-percha á su introducción en el reino, bien sea en el estado bruto ó sin labrar, cortadas en hilos ó planchadas, y labradas en cualesquiera formas y objetos, la Reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de esa dirección general, se ha dignado mandar, que la nomenclatura de las partidas 562, 563, 564 del arancel y los derechos que las mismas establecen se modifiquen en los términos siguientes: Partida 562. Goma elástica, guta-percha y quinta-va, sin labrar, libra 25 céntimos en bandera nacional y 35 en extranjera.

Partida 563. Dichas cortadas en hilos ó en planchas, libra 2 rs. 40 céntimos en bandera nacional y 2 reales 50 céntimos en extranjera. Partida 564. Dichas labradas en cualesquiera formas y objetos, estas ó no volinizadas, y no comprendidas en otras partidas del arancel, libra 6 rs. en bandera nacional y 6 rs. 50 céntimos en extranjera; y que, en su consecuencia, se consideren suprimidas las partidas 583 y 589.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de junio de 1857.—Barzanallana.—Señor director general de aduanas y aranceles.

OPINION A S. M.

La Orden militar de Alcántara.—Señora: la Orden militar de Alcántara, de que V. M. es gran maestre, y á la que tantas y tan distinguidas honras se ha dignado conceder, acaba presurosa á felicitar á V. M. y á su augusta esposa por el grato suceso de hallarse V. M. en estado de añazar nuevamente su dinastía y de dar un protector mas á las Ordenes militares. Los caballeros de la Alcántara, siempre fieles al trono, y á la real persona de V. M. por deber y gratitud, no cesarán de elevar fervientes súplicas al Dios de las misericordias, hasta que se convierta en feliz realidad tan lisonjera esperanza. Dignese V. M. acoger con su acostumbrada benignidad estos votos, hijos de nuestro amor y profundo respeto.

Madrid 27 de junio de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El conde de Alcañiz, marqués de Alcañiz, duque de Montemar.—El clero mayor, el duque de Valencia.—Cándido Alejandro de Palacio, secretario.

CORREO ESTRANJERO.

Las noticias que ha traído de la India á Trieste por el steamer América, y transmitidas á Londres por el telégrafo, son de la mas alta importancia y capaces de causar en Inglaterra las mas grandes inquietudes. Segun estas noticias, la rebelión del ejército de Bengala se ha extendido á Meerut, donde habia dos regimientos de infantería indígena y el 3.º de caballería ligera. Parece que los revoltosos de Meerut han sido vencidos y dispersados, pero pudieron llegar á Delhi, capital del antiguo imperio mogol. En Delhi se unieron á los fu-

gitivos tres regimientos de infantería india. La desgraciada ciudad cayó en poder de los insurgentes, sufriendo la suerte de una población tomada por asalto. Toda la India se ha dividido en ella, y las familias europeas han sido degolladas, concluyendo con proclamar un rey que, segun se dice, es hijo del último emperador mogol. El gobernador inglés de la India ha tomado energicas medidas para reprimir la sublevación, y ha enviado tropas para cercar la ciudad. Parece que el principal objeto que se propone el gobernador es hacer un terrible escarmiento en los revoltosos. Tambien ha habido turbulencias en Ferropore, que aunque sofocadas, son un nuevo indicio del estado del país.

La ciudad de Delhi, que ha sido y va á ser teatro de sangrientas escenas, tiene 137,000 habitantes, y 160,000 con los arrabales. La gran mayoría de la población es india ó musulmana. Es una población indolente, que ha causado siempre inquietudes al gobierno de la India, sobre todo cuando la compañía ha tenido que sostener alguna guerra en las fronteras de su imperio.

Segun la Nueva Gaceta de Prusia, se habia abandonado el proyecto de unión de los Principados, en favor de otro proyecto cuya iniciativa seria debida á Inglaterra, y que habria obtenido la adhesión universal, escepto la de Francia, que se creia como probable. El despacho que esto dice no manifiesta cuál sea este proyecto inglés.

Segun las últimas noticias de China, los insurgentes van ganando terreno. Se dice que la capital Kway y Koey-Kong, habia caido en poder de los rebeldes Principales á escasear las subsistencias.

Las noticias de los Estados Unidos llegan al 13 de junio. El ministro de Estado en Washington afirma que no ha hecho ninguna proposición Inglaterra sobre la América Central, segun lord Clarendon ha anunciado al parlamento.

El Correo de los Estados Unidos al dar cuenta de fusilamiento de Crabbe y los demás filibusteros por los mejicanos, dice que en California se están haciendo temibles represalias, y que se asesina á todo mejicano que se coje.

Nicaragua estaba tranquila. Walker dice que no irá á Washington con mas objeto que con el de ver al presidente, despues de lo cual marcharía á New-York. Habian llegado algunos infelices de los que compusieron su expedición.

La telegrafía Havas trasmite los despachos siguientes: «Marsella 29 de junio.—Ha llegado el correo de la India. Los trigos bajan. Las cosechas en Provenza son magníficas.

Han terminado las elecciones en Moldavia; las Valaquias están pendientes de aprobación. Los comités tienen secretas sus deliberaciones sobre el congreso á la reorganización de los Principados danubianos.»

«YENA 27.—Escriben de Bombay que la insurrección se extiende en el país desde Calcutta hasta Lahore. En Delhi han sido degollados los europeos y proclamado rey el hijo del gran Mogol.»

«Marsella 27 de junio.—Segun las noticias de Bombay del 27 de mayo, las tropas insurgentes en Bengala y las rebeldes de Meerut han proclamado por rey de las Indias al hijo último del emperador Mogol. La ciudad y el banco habian sido saqueados y degollados todos los europeos.

La insurrección que se habia propagado hasta Limballah y Lucknan principaba á apaciguarse.»

El Leon Español publica los despachos siguientes: «Trieste 28 de junio.—Las últimas noticias de Constantinopla dicen, que lejos de retroceder el gobierno del Sultan en la medida tomada con el embajador belga, á la primera ocasión hará otro tanto con varios diplomáticos que hace tiempo le están dando motivos á queja.»

«ROMA 28.—S. E. el cardenal Antonelli ha recibido ayer en audiencia al ministro mejicano señor Montes pero como particular y no como ministro. Este titulo le será reconocido á menos que Méjico no retroceda en sus medidas contra la Iglesia.»

«YENA 28.—Es ya cosa decidida que el conde Anheim Heintzschendorf, ministro plenipotenciario de Rusia en esta corte, deja este puesto diplomático que ocupa desde el año 1851. No se dice todavía quien le reemplazará.»

Londres 29.—En la sesión de hoy, el ministerio de departamento de la India ha anunciado, que llegarán 100,000 hombres á la India mediados de julio, y 40,000 poco despues. Su señoría ha declarado que la división de lord Caning es una noticia infundada, y ha dado seguridad de que la dominación inglesa en la India no corre el menor riesgo.»

«Marsella 29.—Recibimos noticias de Argel del 27 de junio de la división del general Mac-Mahon ha tomado posesión de la ciudad de Algiers, defendido por numerosos kabys que resistieron tenazmente. El 25 las divisiones Ruffin y Jussef se apoderaron de los pueblos importantes. El mariscal concluye su parte con estas palabras: «Somos dueños del país.»

La línea telegráfica de Tizi-Ouzou á Souk-el-Arabi está abierta. Ya se recorren 25 kilómetros del nuevo camino, obra costosa hecha por los soldados en 11 días.»

CORTES. SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DE VILLARREAL. Estrada de la sesión celebrada el día 2 de julio de 1857.

Se abrió á las dos y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. FERRAZ: Una leve indisposición me impidió asistir á la sesión de ayer, y no pude votar con la importancia que la hubiera hecho pido que conste.

El Sr. PRESIDENTE: Los votos que no se conformaron con el aprobado, no pueden entrar.

El Sr. FERRAZ: Al menos parecerá esta manifestación en el Diario de las sesiones.

Se acordó pasar á las sesiones para el nombramiento de comisión el proyecto de ley remitido por el Congreso de los diputados, relativo al ferrocarril de Villarreal á Córdoba, Malaga y Granada.

El mismo acuerdo recayó acerca del proyecto remitido tambien por el Congreso de los diputados, sobre autorización al gobierno para prolongar las líneas de ferrocarril de Barcelona á Granollers, y de Barcelona á Arenys de Mar.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Santa Ana y don Francisco Tres Palacios excusaban su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta corte.

Tambien lo quedó de que las secciones habian nombrado para la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley del ferrocarril desde Granollers á San Juan de las Abadesas, á los señores marqueses de Santmaria, marqués de San Felices, don Juan Sevilla conde de Romera, don Andrés Garcia Camba, don Facundo Infante y conde de Bangeas.

Y para la enmienda de extinguir el proyecto de ley relativo á la construcción de un ferrocarril de Bilbao á Tudela por Miranda, á los señores don Hilario de Rey, conde de Valmaseda, conde de Velarde, don Santiago Tejada, conde de Mirasol, don Florencio Rodríguez Vahamonde y marqués de Montreuil y de Sarriena.

Lo quedó igualmente de que la primera seccion habia nombrado individuo de la comisión que ha de ocuparse del proyecto de ley de carceres, al señor don Serafin Estévez Calderon, en reemplazo del señor marqués de Valguerner.

Dióse cuenta de que la comisión que entiende en el proyecto del ferrocarril de Bilbao a Tudela...

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Discusión del dictamen sobre el proyecto de ley relativo al decreto de 25 de abril último...

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien la tenga pedida en contra, puede su señoría usar en pró.

El Sr. marqués de DUERO: He pedido la palabra en pró, porque pienso votar en favor del dictamen...

Antes de empezar mi discurso, desearía que el gobierno de S. M. me sacase de una duda...

El Sr. marqués de DUERO: No quiero cansar al Senado, ni abusar de la bondad del señor presidente...

El Sr. marqués de DUERO: Señores, después de haber trascurrido dos meses, y cuando va a terminar esta legislatura...

Decía un señor senador en el año de 1850, que la ley para el reemplazo del ejército es una de las más importantes para los pueblos...

Hay tenedores, señores, una nueva organización del ejército, que no habiéndose discutido sino solo una, por las pocas constituyentes...

Me voy a ocupar de la cuestión legal: después lo haré de la fuerza del ejército y de su organización...

Cuestión legal.—En 20 de octubre último decretó el gobierno que la fuerza del ejército sería de 130,000 hombres...

Además de esto, señores, se han dado varios decretos, ya suprimiendo vindedades, ya decretando sueldos y categorías...

Para la organización de nuestro ejército debió consultarse a los ejércitos extranjeros, así como a la que ha tenido el ejército español en diferentes épocas...

En las demás naciones hay cuadros más reducidos, esto tiene la ventaja de hacer más rápida la carrera, porque en cuadros de cuatro compañías el ascenso a capitanes está en razón de dos a cuatro...

Organización del ejército.—Puede reducirse a dos épocas: 1.ª, hasta Carlos II, desde Felipe V hasta el día...

La primera fuerza bien organizada fue la de Gonzalo de Córdoba en Italia, y se compuso de 5,000 hombres de infantería y 500 caballos...

Después, señores, al principio, que era importante tratar la cuestión de la organización del ejército, y que me ocuparé de ella...

Nos ha hablado S. S. de los inconvenientes de la ley de reemplazos, el gobierno está conforme en esta parte, pero no podía presentar su reforma antes de pedir los 50,000 hombres...

En cuanto a la creación de ciertas compañías por batallón, solo se han creado 238, y el mismo resultado dan muchos batallones de 2 a 3 compañías...

Vamos a la creación de los cadetes de los regimientos. El gobierno se hallaba con que no podía cubrir todas las vacantes con los que salían del colegio...

Y en malos resultados ha dado la clase de cadetes de los cuerpos. Aquí hay muchos generales que de esa clase salieron...

En cuanto a lo que el señor marqués del Duero desea saber respecto a la inversión de los fondos de redimidos, solo diré que el gobierno no lo ha tocado a ellos...

El señor duque de SAN MIGUEL: Seré muy breve: conozco que el Senado desea votar a este hoy mismo, y no quiero oponer obstáculo a ese deseo...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Cuarenta regimientos de línea de tres batallones, componen 120 batallones, que con 20 de cazadores suman 140. Tenemos 20 batallones, ó sean 40 cuadros de media batallón...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

En el año 1855 se dió la organización que era posible; pero el año 56 se deshizo la reserva, y se dejaron solo 40 cuadros que no sabemos cuántos...

El Sr. ministro de la GUERRA: Después que acabe S. S. contestaré.

El Sr. marqués del DUERO: Muy bien; pero ruego al señor presidente tenga presente que en la rectificación habré de estenderme, porque tengo que hablar sobre una organización que no conozco...

El Sr. PRESIDENTE: Yo también ruego al señor senador que reconozca mi imparcialidad. Su discurso es muy importante, pero está fuera de la cuestión. Continúe S. S., que a su tiempo contestaré el señor ministro de la guerra...

El Sr. marqués del DUERO: No quiero cansar al Senado, ni abusar de la bondad del señor presidente; y por lo tanto, si S. S. cree que estoy fuera de la cuestión me sentaré...

Creo que al tratar de la quinta, debe tratarse de la organización del ejército; el señor presidente comprende que esta es una cuestión importante; y si soy difuso, es porque como habito pocas veces, me cuesta mucho decir lo que tengo que decir...

De la exposición que he hecho de la organización de los ejércitos extranjeros y de la de los españoles creo puede deducirse que la dada por el gobierno no es buena; que el arreglo de esa organización por un decreto es inconveniente...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

En el año 1855 se dió la organización que era posible; pero el año 56 se deshizo la reserva, y se dejaron solo 40 cuadros que no sabemos cuántos...

El Sr. ministro de la GUERRA: Después que acabe S. S. contestaré.

El Sr. marqués del DUERO: Muy bien; pero ruego al señor presidente tenga presente que en la rectificación habré de estenderme, porque tengo que hablar sobre una organización que no conozco...

El Sr. PRESIDENTE: Yo también ruego al señor senador que reconozca mi imparcialidad. Su discurso es muy importante, pero está fuera de la cuestión. Continúe S. S., que a su tiempo contestaré el señor ministro de la guerra...

El Sr. marqués del DUERO: No quiero cansar al Senado, ni abusar de la bondad del señor presidente; y por lo tanto, si S. S. cree que estoy fuera de la cuestión me sentaré...

Creo que al tratar de la quinta, debe tratarse de la organización del ejército; el señor presidente comprende que esta es una cuestión importante; y si soy difuso, es porque como habito pocas veces, me cuesta mucho decir lo que tengo que decir...

De la exposición que he hecho de la organización de los ejércitos extranjeros y de la de los españoles creo puede deducirse que la dada por el gobierno no es buena; que el arreglo de esa organización por un decreto es inconveniente...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

En el año 1855 se dió la organización que era posible; pero el año 56 se deshizo la reserva, y se dejaron solo 40 cuadros que no sabemos cuántos...

El Sr. ministro de la GUERRA: Después que acabe S. S. contestaré.

El Sr. marqués del DUERO: Muy bien; pero ruego al señor presidente tenga presente que en la rectificación habré de estenderme, porque tengo que hablar sobre una organización que no conozco...

El Sr. PRESIDENTE: Yo también ruego al señor senador que reconozca mi imparcialidad. Su discurso es muy importante, pero está fuera de la cuestión. Continúe S. S., que a su tiempo contestaré el señor ministro de la guerra...

El Sr. marqués del DUERO: No quiero cansar al Senado, ni abusar de la bondad del señor presidente; y por lo tanto, si S. S. cree que estoy fuera de la cuestión me sentaré...

Creo que al tratar de la quinta, debe tratarse de la organización del ejército; el señor presidente comprende que esta es una cuestión importante; y si soy difuso, es porque como habito pocas veces, me cuesta mucho decir lo que tengo que decir...

De la exposición que he hecho de la organización de los ejércitos extranjeros y de la de los españoles creo puede deducirse que la dada por el gobierno no es buena; que el arreglo de esa organización por un decreto es inconveniente...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

En el año 1855 se dió la organización que era posible; pero el año 56 se deshizo la reserva, y se dejaron solo 40 cuadros que no sabemos cuántos...

El Sr. ministro de la GUERRA: Después que acabe S. S. contestaré.

El Sr. marqués del DUERO: Muy bien; pero ruego al señor presidente tenga presente que en la rectificación habré de estenderme, porque tengo que hablar sobre una organización que no conozco...

El Sr. PRESIDENTE: Yo también ruego al señor senador que reconozca mi imparcialidad. Su discurso es muy importante, pero está fuera de la cuestión. Continúe S. S., que a su tiempo contestaré el señor ministro de la guerra...

El Sr. marqués del DUERO: No quiero cansar al Senado, ni abusar de la bondad del señor presidente; y por lo tanto, si S. S. cree que estoy fuera de la cuestión me sentaré...

Creo que al tratar de la quinta, debe tratarse de la organización del ejército; el señor presidente comprende que esta es una cuestión importante; y si soy difuso, es porque como habito pocas veces, me cuesta mucho decir lo que tengo que decir...

De la exposición que he hecho de la organización de los ejércitos extranjeros y de la de los españoles creo puede deducirse que la dada por el gobierno no es buena; que el arreglo de esa organización por un decreto es inconveniente...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen, necesita sin embargo dar algunas explicaciones...

S. S. ha incurrido en un error al decir que el ejército se componía de 130 batallones, cuando solo consta de 103: 80 correspondientes a los 40 regimientos de infantería de línea...

Rectificados estos dos hechos, y entrando a ocuparme de lo que hace relación al cometido de la comisión, debo principiar por manifestar al Senado que cuando se le pasó el proyecto aprobado por el Congreso de los diputados...

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

CONGRESO.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Exposición de la sesión celebrada el día 2 de julio de 1857.

Abierta a las dos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Juró y tomó asiento el señor Alonso Pérez. Se mandaron archivar dos ejemplares del folleto sobre la cuestión de Mejico, remitidos por su autor don Sebastián Mobellán.

El señor Muñoz Andrade anunció en una comunicación que no podía asistir a las sesiones por haber salido para la Carolina con una comisión del gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Leído el dictamen proponiendo la aprobación de las de las Infantes, y admisión del señor Fernandez de la Hoz, quedó aprobado sin discusión.

Empréstito con la casa Mirés.

Anunciada la discusión del dictamen sobre este asunto, dijo

El Sr. IRANZO: Al tomar la palabra para oponerme al dictamen, protesto que en esto no hago oposición al gobierno. Me opongo, como diputado, porque creo que en este empréstito se han perjudicado los intereses del país, y no se han tenido presentes los recursos de la hacienda española.

Entraré desde luego en el examen de la cuestión de legalidad. El gobierno no estaba autorizado por la ley para contratar este empréstito. Es verdad que la ley de 23 de febrero autoriza al gobierno a emitir títulos hasta reunir la cantidad de 500 millones efectivos, pero también para extinguir estos títulos se aplicaba, por la ley de amortización, la mitad del producto de los bienes nacionales. Habiéndose suspendido la ley de desamortización por motivos que respeto, la otra ley de empréstito que estaba enlazada con ella, no podía ya estar vigente.

Pero aunque lo hubiera estado, tampoco el gobierno ha cumplido los requisitos marcados en la ley de 3 de febrero. Esta disposición que al Consejo de ministros se convocasen para deliberar sobre la conveniencia y el tipo del empréstito, el presidente de las Cortes, el director de rentas, el director del Banco de San Fernando y el de la deuda pública; todos como personas autorizadas y peritas para dar consejo al gobierno. Y sin embargo, está disposición de la ley no se ha cumplido. Es verdad que se les llamó a la subasta; pero la ley les llamaba más bien para el consejo; y para probar esto, no tengo más que leer la discusión de esta ley. Un señor diputado hizo en aquella ocasión varias observaciones respecto del tipo; y el señor ministro de Hacienda contestó que para fijar el tipo debían concurrir las personas indicadas.

Estaba, pues, llamada por la ley, precisamente para dar consejo al gobierno...

Yo no niego al gobierno los medios de gobernar; y uno de ellos, así en España como en Francia, en Inglaterra y en todas partes, es precisamente el ejército...

Este, señores, es el objeto de mi oposición al proyecto, no porque quiera negar al gobierno medios de serlo, sino porque ni el ejército es incompleto...

En España, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, hemos tenido cuerpos de reserva: tales eran las milicias provinciales, compuestas de oficiales y soldados del país...

El Sr. RIVERO: La comisión se encuentra en una situación particular; pues aunque nada sé ha dicho contra su dictamen

mos el expediente original, los estados del tesoro; oimos las explicaciones del señor ministro de Hacienda y del director del tesoro; examinamos todos los datos, y resultaba que había un déficit de 140 millones de reales, y además en expectativa de los gastos de la crisis de subsistencias y la monetaria. Tal era la situación de la Hacienda.

Pero el Sr. Iranzo dice: teníamos 140 millones de déficit, y pudisteis nivelar los presupuestos. Señores, el *fiat lux* no lo hace un ministro de Hacienda. ¿Pues qué presupuestos que desde el último monarca vienen en déficit, que nunca han sido verdad, ¿era posible que se nivelasen en dos meses después de una revolución? Y sin embargo, se exige más; se exige, no solo la nivelación, que yo aceptaría aunque se haga en veinte meses, sino que hecha esa nivelación, se inmediatamente sus resultados, y se suprime el tiempo necesario para el examen y discusión de los presupuestos. ¿Era eso posible? Comprende el Congreso cuánto hay de firmeza en el argumento del señor Iranzo?

Señores, bajo otro punto de vista, ha considerado la comisión este asunto; bajo el de la conveniencia. Pues bien, la comisión tiene la persuasión íntima de que el empréstito ha sido tan conveniente como las circunstancias lo permitían. Si la operación se examina en sí misma, podrá sufrir ataques de algún género, pero si se examina en relación con las circunstancias del país y de la Europa en los momentos en que se hizo, y con los deberes que tiene todo gobierno, vuelvo a decir que es imposible negar su conveniencia.

Reconociendo la conveniencia con que el gobierno usó de la autorización, resta ver si el tipo ha sido perjudicial o favorable.

Ha dicho el señor Iranzo, a propósito de la cuenta de este empréstito, que con unos mismos números da distintos resultados. No lo concibo. O ha de dar un mismo resultado, o no se quiere hacer bien la operación. A 42.56 se hizo la operación: había que deducir un 4 por 100 de comisión y de coupon corriente, y quedaba reducida a un 38 por 100. Es verdad que, habiendo una diferencia de giros, salía a algunos céntimos más; pero he oído un argumento peregrino. La diferencia en los cambios entre Madrid y París, es de un 3 por 100; pero ese es el valor de los títulos, y no es el valor nominal. Se ha hecho la cuenta de este modo, y resultaba un cargo contra el gobierno, de 22 millones, cuando solo es de 600,000 rs. Así es como resultan diferentes resultados.

Hay que tener presente también que una gran parte se ha convertido en deuda interior, y hay ese menos dicho que agregar.

Antes de concluir, voy a hacer alguna observación de cuenta propia. Hace tiempo que se emplea como moneda usual (y no me refiero a ningún señor diputado) contra los hombres públicos, la maledicencia, y así, es imposible que se mantenga un país. Bueno que se discuta, pero la reputación de cada uno debe quedar en su lugar.

Los señores Iranzo y Cardenal rectificaron.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, el señor Cardenal ha concluido su discurso haciendo un llamamiento político en favor del dictamen. Pero el voto político no resuelve la cuestión, que aunque política también, es esencialmente económica.

Voy a tratarla en su legalidad, necesidad y utilidad. El señor Cardenal ha manifestado que el gobierno obró con sujeción a la ley de 23 de febrero, que tuvo imperiosa necesidad de poner en juego el crédito del país, y que la operación fué beneficiosa en aquellas circunstancias.

Haré una ligera escursión acerca de los motivos que produjeron la citada ley. Tengo precisión de demostrar los motivos, la necesidad y la justicia de la misma. Sabida es la situación en que se hallaba el país en julio de 1854. Se había decretado por el gobierno el empréstito Domanéchi. Sus fundamentos consistían en la situación artificial que hasta entonces venía atravesando la Hacienda, porque el presupuesto no estaba realmente nivelado.

Los sucesos políticos que nadie desconoce, aconsejaron a S. M. el llamamiento del duque de la Victoria y de otros hombres políticos para componer un ministerio. La situación era extraordinaria; el país se hallaba en la mayor agitación; la Hacienda en pésimo estado; perturbados y desatendidos todos los ramos y medios de la administración pública; el tesoro exhausto. En cambio existía una deuda flotante de 580 millones, á mas de las obligaciones corrientes. El partido progresista heredó, pues, una situación extraordinaria y difícil, con un déficit considerable.

Remitidas las Cortés, y á propuesta del gobierno, dieron la ley de 23 de febrero para la emisión de títulos de la deuda pública, bastante á producir 500 millones con el único objeto de amortizar la deuda flotante.

En abril del año siguiente, el gobierno, después de votados los presupuestos, y aprovechando las buenas condiciones del crédito, hizo uso de la autorización para levantar otros 200 millones. Se ciñó estrictamente á todos los puntos de la ley, publicando la subasta con 35 días de anticipación, admitiendo toda clase de proposiciones, y poniendo el negocio al alcance de todos los capitalistas, así nacionales como extranjeros.

Tratemos de la cuestión de necesidad. Ninguna existía, si el gobierno hubiese obrado constitucionalmente. Ha deseado de propia autoridad cambiar las leyes que rigen. Se ha separado de la ley de presupuestos de abril de 1856, en la que están fijados los gastos y los ingresos. Estos han producido por fin de año mayores cantidades que las calculadas; luego si había déficit, culpa es del ministerio, que ha querido regir al país sin presupuestos, anulando una ley del Estado y erigiéndose un poder legislativo. ¿Y luego se hace alarde de parlamentarismo? Es más cómodo para ciertos hombres el mandar sin Cortés.

Y, á propósito de esto, no sé de dónde ha podido sacar la comisión ese déficit que cree habrá en el presupuesto de 1857. En el expediente no consta nada ni noticia que lo justifique. El ejercicio de ese mismo presupuesto no ha concluido hasta el 30 de junio último. Y si había ese déficit, ¿con qué se ha enjugado? Sesenta millones son los destinados del empréstito Mirés á cubrir atenciones de 1856.

Me haré cargo de la cuestión de utilidad. El Estado no ha reportado ninguna de la operación Mirés, ni podría ser de otra manera. La subasta se publicó en un plazo muy corto; se establecieron las condiciones que las proposiciones habían de ser por el total de 300 millones. Esto era no ponerla al alcance de todos los capitalistas, y de aquí se da la celebridad que la prensa y el público han dado á este empréstito.

La subasta se realizó á 42.56. Voy á permitirle hacer la liquidación de este negocio por los datos mismos del gobierno. No tengo otros á la mano. Esta dictamen, de tanta gravedad, se leyó ayer y se discute hoy. El tiempo ha faltado para todo. Pero deduzcamos las ventajas ó daño de la operación. Según el cuadro demostrativo que consta en el expediente, los 300 millones, la comisión y todos sus quebrantos, ha producido una emisión de 758 millones.

Ahora, señores diputados, ¿puedes dar el voto político que os exige la comisión. Estareis en vuestro derecho votando como queráis. Yo he cumplido con mi deber.

El Sr. GARDENAS: Señores, el señor Gonzalez de la Vega ha empezado por decir que esta no era cuestión política. Yo creo que no puede menos de serlo, en el caso de tratarse de darse un voto de censura á un ministerio. La comisión, pues, no puede menos de emitir esta cuestión como política, aun cuando ha ya de tratarse en el terreno económico.

El señor Gonzalez de la Vega ha dicho que esta operación era legal, porque el gobierno no estaba autorizado por la ley de 23 de febrero para hacer esa emisión, sin emplear los fondos que de ella resultaron en la amortización de la deuda flotante; y su sintonía no ha hecho más que encorzar la argumentación del señor Iranzo, y yo le contestaré esforzando la argumentación de mi amigo el señor Cardenal.

La autorización, señores, se concedió con la condición de emplear su importe en la amortización de la deuda flotante; pero mal podía emplearse en esto, cuando había un déficit en el presupuesto, y por consiguiente la primera atención era la de cubrir ese déficit. Dos lo tanto, si el producto del empréstito se ha empleado en impedir que la deuda flotante se aumentara, no se puede acusar al gobierno de que no ha cumplido con la ley.

Ha dicho el señor Gonzalez de la Vega, que el Tesoro estaba en buena situación, y que no había necesidad alguna en los aranceles, y aumentar de este modo la agonia de los fabricantes.

Y más, cuando se hubieran podido hacer esas rebajas, los resultados no habrían sido inmediatos, pues solamente faltando la equidad mas elemental se puede modificar la legislación aduana sin dar plazos más ó menos largos para la introducción de mercancías. ¿Habrá sentido á aumentar los derechos sobre trasmisión de la propiedad sobre el mobiliario, ó imponer como en otros países una contribución de puertas y ventanas? ¿Con qué autoridad habría recurrido á este medio?

No quedaba, pues, otro recurso mas que suplir el déficit por un anticipo, lámesse este anticipo deuda flotante ó deuda consolidada. Un individuo de la comisión, que ha dado hoy pruebas de gran capacidad, ha explicado lo que es deuda flotante. En España se llama deuda flotante lo que no es sino déficit acumulado de un año para otro. Deuda flotante, es la diferencia de gastos é ingresos de un mes para otro mes, saldada completamente al fin del ejercicio, y que por lo mismo no pasa de un año á otro; pero nosotros vamos acumulando y pasando de un año á otro 100, 200 y 250 millones; y cuando la deuda flotante llega á estas condiciones, produce inevitablemente la baja de los valores de la deuda consolidada.

En los pueblos que tienen verdadera deuda flotante, sucede que, como estas son muy pequeñas, sirve para el empleo interior de aquellos capitales que no han buscado un empleo definitivo, y ganan un interés mucho menor que el de la deuda consolidada. De ahí la tendencia á preferir la deuda consolidada á la flotante. Pero en España, teniendo una deuda flotante enorme, los ministros de Hacienda se han visto en la dolorosísima necesidad de darle un interés mayor, á veces enormemente mayor que el que ganaba la consolidada, y los señores diputados comprenderán que con este sistema se mina el crédito del país.

Suponamos que yo diese 10, 11, 15 por 100 por deuda flotante; ¿estaría á la deuda consolidada? No, señores. Ha sido, pues, mi principal objeto remediar este mal, y conseguir, como hemos conseguido, que el interés de la deuda flotante llegase á ser menor que el de la deuda consolidada.

Tenía, pues, 140 millones de déficit de 1856; tenía que contar 260 para 1857; debía buscar por tanto 400 millones, y además tener en cuenta la necesidad de renovar todos los anticipos anteriormente hechos por deuda flotante; y á poco que se medite sobre las condiciones de nuestro país, se verá que era imposible sacar de España 400 millones, además de la renovación de la deuda anterior.

Además hemos tenido la fortuna en el último año, de una grande exportación de granos, á saber que por ella han venido sobre 300 millones á este país en 1851 y 1855; pero estos 300 millones estaban en su mayor parte detenidos en manos de los propietarios que los habían adquirido; y en general los propietarios de España, dejan inactivos sus capitales hasta que se presenta una finca en que pueden emplearlos.

Era, pues, imposible contar con una gran parte de ese capital para la renovación de la deuda flotante; y era evidente que sino se hacía de manera que viniesen á España grandes sumas de dinero, íbamos á caer en una crisis monetaria. Yo vi las señales de esa crisis, y las vi por los cambios. Vi que el cambio sobre París, que á principios estaba sobre el par, ó sea á 5,26, había bajado á 5,14, y como cada cinco céntimos representa uno por 100, había bajado el cambio cerca de 3 por 100; y era seguro que el dinero iba á empezar á salir de España.

Resolvimos entonces acudir al empréstito. ¿Y cuáles fueron los resultados? En 29 de noviembre de 1856, en que se anunció la subasta, el cambio se hallaba á 5,19; pues bien: desde 1.º de diciembre se hizo á 5,20, y continuó en alza hasta que el 17, día de la subasta, se cotizó á 5,26, es decir, á la par próximamente. Al anuncio de que había necesidad de traer á España 300 millones, todos los banqueros comprendieron que era imposible sostener los cambios á bajo precio; la crisis, pues, que estaba ya vendida. Con esto contestó á los señores que, habiendo dicho que no había vendido un solo real de Francia, exigieron que me ha afilgado, no por mí, sino por la persona que ha padecido esta distracción, porque S. S. es demasiado entendido para no comprender qué fondos reales y positivos vienen, aun cuando no venga plata ni oro cuando se remiten letras á favor del país á que se envían.

Terminada la exposición de las razones que he tenido para acudir al empréstito, me haré cargo de algunas observaciones que se han hecho. Se ha dicho de la cuota á que salía este anticipo, y se ha dicho que podían sacarse de los cálculos tres ó cuatro deducciones diferentes. Si los números son exactos, yo no veo que pueda hacerse más que una deducción, la verdadera. Yo he dado en cambio de 300 millones efectivos, 573,573,815 rs. en títulos. Estos tienen un interés de 22,637,216 rs. á 5 céntimos; agregándose á esta suma el 3 por 100 del interés, por la diferencia de cambios, que asciende á 679,116, tendremos 23,316,330 reales y 87 céntimos; lo cual equivale á pagar para el futuro los 300 millones á 7,77 por 100 de descuento anterior, y 7,54 por 100 en deuda interior. Si se convierte en interior, habremos ganado la diferencia en el interés; si queda como deuda extranjera, no pesará sobre nuestro mercado.

Pero, ¿cómo se ha convertido la deuda exterior en deuda interior? Se ha convertido desde 1.º de enero: De la emisión de 1.º de noviembre de 1852. 3.124,000 De la emisión de 23 de noviembre de 1856. 214.446,000 Total, reales nominales. 217,570,000

Dedúzcase los 150 millones que se han dado á los que han tomado á su cargo el cuarto plazo del empréstito, y resultará: que hasta junio solo se habían convertido 64 millones nominales, y sobre 30 efectivos. Todo lo demás está representado por valores que han venido de Francia para España.

Últimamente, contestaré á una malévola insinuación que se ha hecho diciendo que se quería asegurar á la casa de Mirés la realización de este anticipo, y que de este modo se daba derecho para hacer suposiciones injuriosas á la moralidad del gabinete. Yo solo diré á esto, que cualquiera que sea el que haga estas suposiciones, mide por su propia indignidad la que supone que pesa sobre los demás.

Los señores Gonzalez de la Vega y ministro de Hacienda rectificaron. Puesto en seguida á votación el dictamen de la comisión, y habiendo pedido muchas señoras diputadas que la votación fuera nominal, se verificó de esta manera, quedando aprobado el dictamen por 152 votos contra 6, en esta forma:

Señores que dijeron sí. Barzanallana (D. José).—Belda.—Boulligny.—Sañez Ibañeta.—Solás.—Barzanallana (D. Manuel).—Noval.—Miguel.—Pizarro.—Cardenas.—Cardenal.—Carrizosa.—Osma.—Marzo (D. Domingo).—Alvarez Quiñones.—Marques de los Salados.—Eacobar.—Romero Toro.—Benvides (D. Antonio).—Gonzalez Bravo.—Sostres.—Montalvo.—Rebagliato.—Lazcoiti.—Quintana.—Jaramillo.—Estrada.—Orla.—Lopez Bailesteros.—Arizuen.—García Hidalgo.—Trupita.—Terresa.—Mora.—Marqués de San Carlos.—Posada Herrera.—Zaragoza.—Llorente.—Mendoza.—Salamanca.—Reina.—Marqués de Villavieja.—Urrutia.—Vazquez.—Membrado.—Conde de Santa Olaya.—Marqués de Montecastro.—Laxala (D. Manuel).—Campomar.—Bautista Muñoz.—Merced.—Conde de Almodovar.—Gaya.—Marqués de Montevirgen.—Marqués de Fontellas.—Pizani.—Altes.—Chacon.—Núñez Villoslada.—Nuñez Arenas.—Conde de Pestagua.—Núñez (D. José).—Balboa.—Marqués de Alos.—Osma.—Marfior.—Diez Gansco.—Calderon.—Arias.—Alvarez.—Giron.—Casado.—Barreiro.—Trillo.—Sanmillán.—Méndiz.—Flores Calderon.—Marqués de Ovenco.—Marques de Villamediana.—Esteban Cortáez.—Conde de San Luis.—Marqués de la Encarnación.—Paz y Mombela.—Alarany.—Azulá.—Herreros Echegarai (D. Raimundo).—Sanchez Oñate (don José).—Conde de Vilches.—Aloso.—Mayo Sanchez.—Conde de Pallás.—García Ochoa.—Cuadrillero.—Rivas.—Clavé.—Baron de Cortés.—Barons.—Parrá.—Saido.—Vizconde de Altiar.—Euzkue.—Valarino.—Tejado.—Alonso Pérez.—Martinez Martí.—Negrete.—Rodriguez.—De Andrés García.—Ganza.—Egola.—Ferreira Caamaño.—Echegarai.—Fuentes.—Herrera.

García Macfira.—Martí y Andreu.—Bilasteros (Don Rafael).—B. Sagar.—Ribó.—Lopez.—Olaya.—Estrella.—Barrego.—Bermudez de Castro (D. Salvador).—Baron de Alcalá.—Falcas.—Barber.—Ronsau.—Conde de Balaschán.—Cabrero.—Lopez Serrano.—Valero Soto.—Villalobos.—Sanchez Mendoza.—Diaz Martín.—Suarez de Puga.—Ochoa.—Marqués de la Conquista.—Balmaseda.—Marqués de Mirabal.—Viniagra.—Arelito.—Flores.—Fernandez de la Hoz.—Loring.—Jimeno.—Castilla.—Coronado.—Ozores.—Iglesias Barceiros.—Pino.—Thous.—Roca de Togores.—Gomez Inganzano.—Fagés.—Chico de Guzman.—Aguirre de Tejada.—Arioles.—Marqués de Auñón.—Laso de la Vega.—Gutierrez de los Rios.—Nuñez de Prado.—Mazo.—Escudero.—Salazar.—Marqués de San Isidro.—Sanz.—Ródenas.—Ororio.—Campoy.—Solís.—Conde de Ezepeleta.—Conde de Goyaneche.—Sanjurjo.—Ramirez Arellano.—Tovar Perez.—Marín Barneola.—Conde de Cumbres Altas.—Baron de Mampul.—Castillo.—Señor vicepresidente, conde de Vistahermosa.—Total 152.

Señores que dijeron no. Gonzalez de la Vega.—Santa Cruz.—Sanchez Silva.—Rios Rosas.—Verdugo.—Carrías.—Total, 6. Pasó á la comisión correspondiente una exposición de D. Miguel Aznaros, haciendo observaciones sobre la ley del notariado.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas, proponiendo la aprobación de las de Rivadeo, y admisión del señor Tames Hervia. A la comisión que entiende en el asunto pasó una exposición de D. Mario Luna, pidiendo se desechase el proyecto de ley declarando propiedad del estado las minas de fosforita.

Se mandó imprimir y repartir el dictamen de la comisión acerca de la proposición del señor Zaragoza y otros, proponiendo se subasten los trozos del camino de hierro desde Socuéllamos á Portugal, á medida que se terminen los estudios.

A las secciones, para nombramiento de comisión, se mandó pasar el proyecto de ley sobre reforma del Senado, aprobado ya por aquel alto cuerpo. El Sr. PRESIDENTE. Orden del día para mañana: discusión del dictamen de la comisión de actas que ha quedado sobre la mesa, el de subasta del camino de hierro á Portugal, y autorización sobre la ley de imprenta.

Se levanta la sesión. Eran las siete y media.

se impacientan—y se derritan al sol,—y á los moscones contemplaban,—y siguen á los lagartos—y persiguen las culebras,—y van tras las mariposas—corriendo que se las pelen,—y se dan por satisfechos—si logran llevar un insecto,—poniéndose mas contentos—que si el gordo les cayera.—Esta es la estación, lectores,—en que por desgracia nuestra—há dos semanas que entramos—y estamos de tiempo en día.—Duramos, pues, refresquemos,—soñábalos la pazera—levántanos cuando haya—áun en el cielo estrellas,—bajemos de noche al Prado,—echemos también la siesta—y demos muy de mañana—por el Retiro tres vueltas,—que si por hoy no dispone—nada en contra Don Cometa,—quizá, quizá resistamos—del sol las ardientes flechas—y lleguemos al invierno—porque otoño.... ¡Dios lo ve!

—Doble crimen.—Ayer tarde se perpetró en Valencia un asesinato horrible: un joven de 23 á 24 años, degolló inhumánamente á una pobre mujer, con quien no sabemos qué relaciones le unían. Dos guardias civiles dieron caza al asesino, quien al verse descubierto, sacó la navaja con que había cometido su primer crimen; y se la clavó en el corazón.

—«El Fénix».—Este periódico, que antes veía la luz pública por la mañana, ha aumentado su tamaño y desde ayer se reparte por la tarde.

—En camisa.—Una de estas últimas noches robaron en el paseo de Atocha á un caballero, dejándole en mangas de camisa, sin que se atreviera á perseguir á los ladrones, pues le amenazaron con quitarle la vida si gritaba ó hacia contra ellos cualquiera demostración.

—Pobrecilla!—El lunes ocurrió en la Universidad un suceso que escitó la risa de los concurrentes.

Hallándose un joven graduando en la tribuna dando lectura de su discurso, una muchacha, sirvienta por las señas, y á quien la curiosidad sin duda hizo penetrar en el Paraninfo, adelantó hasta la escalera que divide al público del claustro, y arrojándose en el escalón, comenzó á reazar y á arrojarse con el mayor fervor.

Facil es calcular el efecto que esto produciría en la multitud allí reunida, y la sorpresa que se retrató en el rostro del nuevo doctor, y que no cesó hasta que un portero advirtió á la joven su falta, indicándole que por mucha que fuera su fe, aquella misa no era la que ella deseaba oír. La inocente doncella se levantó entonces confusa y aturrida, y salió pensando seriamente en sus adentros qué clase de función sería la que se celebraba en aquel salon que ella creyó iglesia.

—Estado sanitario.—La atmósfera sufrió un cambio notable en la semana última, si se compara con el que hizo en las anteriores; así es que ha sobrevenido un tiempo hermoso, despejado, si bien en algunos días hubo nubarrones, ráfagas y celajes, y hasta calor por el viento Este, que soplaron alternativamente. La temperatura llegó á elevarse hasta 30°, y la columna barométrica á las 26 pulgadas y poco mas de 4 líneas.

Muy marcadas fueron en el último septenario las calenturas gástricas, las gastro tifoides, las irritaciones de las vías respiratorias y digestivas, las intermitentes de tipo cotidiano y terciario, precedidas algunas veces de fiebres catarrales ó biliosas: hubo algunas congestiones cerebrales y hepáticas, que únicamente pudieron vencerse con una medicación anti flogística y energética, y en ocasiones hasta se hicieron fracturas, teniendo que apelar á los revulsivos fijados en la piel y sostenidos por algunos días.

Algunos niños fueron víctimas en poca tiempo de las gastro tifoides indicadas, particularmente si llegó á haber algún descuido en apelar á los auxilios de la ciencia ó no se llenaron las indicaciones con exactitud. El curso de las dolencias crónicas parece como que ha quedado estacionario, consiguiente al bomeo tiempo que está haciendo; pero no sé á qué se atribuya la menor variación adelantada rápidamente en su carrera destructora; he aquí la razón por qué en esta semana han sido por fortuna pocas esas las defunciones, que por lo regular sufren esta clase de enfermos.

—Columna monumental.—En París va á levantarse en el sitio llamado el Teocadero, una columna de granito en honor del emperador Napoleón III, semejante á las pirámides de Egipto. El coste ascenderá á 7,000,000 de reales, y la columna tendrá 100 metros de altura, haciendo al pie de ella fuentes, de cuyas conchas saldrán mil surtidores de agua, y subido á esta pirámide por una escalera exterior que se eleva en espiral enlazando la columna como una verdadera serpiente.

—Noticias teatrales.—Aun no está ajustada la señora Mirillo en el teatro de Jovellanos. Se cree no continué la señora Santa María en el año próximo, pero si la tirole señora Mora. Todos los actores de este teatro se dispersan ahora, entrando a guisa en las compañías de Valencia, la Granja y el Escorial.

—Refuerzo.—Los alumnos de segundo año de la escuela de ingenieros de caminos, canales y puertos, han sido agregados á la comisión facultativa que entiende en el proyecto de ensanche de Madrid.

—Agraciado.—Lo ha sido con el gran cruz de Isabel la Católica el Sr. D. Hilario del Rey, presidente del tribunal mayor de cuentas del reino.

—En un momento, Ollería, Cullera, Bujaric y otros muchos pueblos de la provincia de Valencia, la cosecha siega de cereales, no puede ser mejor; en algunos han principiado la siega, y todos los granos se hallan encamados, especialmente el trigo que en todos los mercados tiende á la baja.

—En la semana pasada se cometió en Barcelona un horrendo crimen. Eran las seis de la mañana cuando un hombre dió una puñalada al pecho de su esposa, que á la sazón se encontraba en la plaza de la Fuente de aquel barrio marítimo. La infeliz mujer falleció á los pocos momentos, huyendo el asesino, el que fué detenido por un municipal y un guarda-paseo; mas al verse perdido se hizo un ligero rasguño y cayó al suelo fingiéndose cadáver, estratagemas que no le valió para escaparse y dejar de ser conducido á la alcaldía. Su descaro fué tal, que no ocultó su crimen, y al dirigirse á las casas consistoriales aparentó la mayor indiferencia fumando su cigarro.

Este suceso parece ser el mismo que á últimos del próximo pasado abril fingió haberse suicidado con una porción de ácido sulfúrico, representando en el hospital una farsa con toda la apariencia de realidad, haciendo también el mudo; mas descubierta la maula, permaneció encerrado cinco días en la casa de corrección. Es inútil digamos que el señor Calvell, teniente alcalde encargado de los barrios de la Barceloneta, instruyó las primeras diligencias con toda celeridad, pasándolas en seguida al juez del distrito.

—Días pasados, y tomándola de otros periódicos, hemos leído la noticia del robo de la diligencia titulada Salamantina que corre desde esta corte á Salamanca; hoy, según datos fidedignos que se nos han facilitado, podemos decir á nuestros lectores que si bien el robo ha sido cierto, mediaron para su realización circunstancias muy especiales, cuales son el haber la empresa variado de itinerario, sin participar á nadie de automoto esta variación, que consiste en hacer la travesía por distinto camino de un mes á esta parte para acortar unas cinco ó seis leguas de distancia; que mientras se efectuaba el robo, la Guardia civil se hallaba vigilando la carretera que antes recorría la diligencia; que los guardias tuvieron noticia del robo á la media hora de haberse efectuado, y puestos en movimiento de los puntos inmediatos á Salamanca con los límites de las provincias de Avila y Valladolid, desplegaron tal actividad y aserto en la persecución de los ladrones, que á las 24 horas ya estaban bajo el fallo de la ley algunos de ellos, y que aunque se marcharon hacia Medina del Campo y allí se diseminaron en distintas direcciones, el infatigable sargento D. Rufino Sanchez circuló requisitorias por todas partes, y á esta fecha ya está la mayor parte de los que componían la cuadrilla sujetos á la acción de los tribunales.

—CÓMO HA DE SER!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA RELIGIOSA. SANTO DE ROY. San Trifon, y compañeros mártires. CULTO DIVINO. Cuarenta horas en la iglesia de señoras Descalzas Reales, donde principia la novena de Nuestra Señora del Milagro, habiendo misa mayor á las diez con sermón que predicará D. Ramon Garcia de los Santos, y por la tarde á las seis rosario, meditación, sermón que pronunciará D. Gregorio Montes, novena, letanía, salve y reserva.—Sigue la novena de los apóstoles San Pedro y San Pablo en los Italianos.—También continúan los obsequios al Sagrado Corazon de Jesus en San Ignacio.—Se practicarán ejercicios en honor de tan dichoso Corazon, en el primer monasterio de Salesas, en los Portugueses y en las Trinitarias.—En los Serenitas se visitarán las cruces, según costumbre.—Y en los oratorios y bóveda de San Genés habrá por la noche ejercicios.—Se rezará con San Hermenegildo, mártir, con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoración de la octava de San Pedro y San Pablo.

—CRONICA MERCANTIL. BOLSA DE MADRID DEL DIA 2 DE JULIO DE 1857. Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 35,95 sin cup. Inscripciones de id. id., 00. Títulos del 3 por 100 diferido, 25,70 sin cup. Inscripciones de id. id., 00. Precios corrientes no publicados en Bolsa. Material del Tesoro preferente con interés, 66 p. Material del Tesoro no preferente con interés, 51 p. Amortizable de primera, 12 y 12,05. Amortizable de segunda, 6,60. Deuda del personal, 10,20. Acciones de carreteras 6 por 100 anual: emisión de 1 de abril de 1850. Fomento de á 4,000, 85,25. Idem de á 2,000, 87,4. Idem 1 de junio de 1851 de á 2,000, 83 d. Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 90,50 d. Acciones del canal de Isabel II, de á 1000 rs., 8 por 100 anual, 107,75 d. Acciones del Banco de España, 144.

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de los bastos y horchateras,—la estación en que las calles—de la corte están desiertas,—la estación del abanico,—y los chalecos á la inglesa,—la estación en que la bata—se venen ya nuestras bellas,—la estación del levise,—de las guindas y la fresa,—la estación en que las moscas—y los calvos impacientan,—la estación en que á la alfombra—suple de paja la tierra,—la estación de los balcones—cubiertos de enredaderas,—la estación en que los huertos—á las tres de la mañana,—la estación en que las cascadas de buños abren sus puertas,—la estación de las cortinas—que á los transeúntes molestan,—la estación en que de pivo—los barrenderos nos llenan,—la estación en que mas gann—los dueños de diligencias,—la estación en que á Bardeos—y á Biarritz van nuestras bellas,—la estación, en fin, en que los Buffones

—CRONICA GENERAL. ¿Cómo ha de ser!—Ha llegado la estación—del calor y la pereza,—la estación de los sorbetes,—la estación del agua fresca,—la estación de las sombrillas,—de